



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2020

PRIMER SEMESTRE

Unidad Ejecutora

001299 – Autoridad Nacional del Agua

La presente Evaluación de Implementación del POI 2020 modificado de la Autoridad Nacional del Agua, se elabora en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad del CEPLAN, en donde se indica el cronograma y forma de presentación del Informe de Evaluación de Implementación Trimestral del POI. Asimismo, en el marco del COMUNICADO N° 005-2020/CEPLAN: "Prórroga de los plazos para la elaboración, registro, seguimiento y evaluación de los documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional", el CEPLAN estableció que la periodicidad del Informe de Implementación sea semestral y que el 31 de julio de 2020 sea la fecha límite para la publicación del primer Informe Semestral en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020.

La Autoridad Nacional del Agua desarrollo sus actividades para el logro de sus objetivos institucionales y las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional Modificado 2020, en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante D.S. N° 018-2017-MINAGRI, y su Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

La ANA en el marco de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural N° 072-2019-ANA) cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales:

Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.

Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.

Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.

Asegurar la información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.

Fortalecer la Gestión Institucional.

Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.

La Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a su norma de creación (D.L. N° 997) es la responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos, para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, constituyéndose en la máxima autoridad técnica-normativa para la gestión de los recursos hídricos. En función a ello, es que la Autoridad Nacional del Agua ha definido su misión de la manera siguiente:

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

En tal sentido, el presente informe presenta el análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades e Inversiones realizadas por la ANA, las medidas adoptadas para lograr el cumplimiento de sus metas y aquellas que permitirán lograr una mejora continua.



DESCRIPCIÓN GENERAL

La Autoridad Nacional del Agua, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2020, tomando en consideración los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural N° 072-2019-ANA). Además su elaboración esta en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020 asignado.

Asimismo, en el presente instrumento de gestión, se ha tomado en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Simplificación Administrativa, ética, y transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Agua, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración del recursos hídrico y de sus bienes asociados. El Plan Operativo Institucional de la ANA ha sido modificado al mes de Junio, dicha modificación se sustenta en:

- a. Aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EF, hasta por la suma de S/. 658 470.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles). (R.J N° 044-2020-ANA de fecha 13 de febrero 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- b. Autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 9 387 148.00 (Nueve millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 soles). (R.J N° 051-2020-ANA de fecha 17 de febrero 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- c. Autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 39 999 826.00 (Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis y 00/100 soles). (R.J N° 059-2020-ANA de fecha 26 de febrero 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- d. Autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 802 664.00 (Un millón ochocientos dos mil seiscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles). (R.J N° 073-2020-ANA de fecha 13 de marzo 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- e. Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto de Urgencia N° 026-2020 dispuestos por el Gobierno Central ante el riesgo de propagación del Coronavirus – COVID 19.



- f. Decreto Supremo N° 044-2020- PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, y DECRETO SUPREMO N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020- PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053- 2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020- PCM y N° 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.



Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	219,399,220	209,851,579
N° Inversiones	0	1
N° AO	62	43
N° AO e inversiones	65	44
1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA. 2/ Sumatoria de las metas financieras anuales. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.		

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	250,051,405
N° Inversiones	1
N° AO	43
N° total AO e inversiones 2/	44
N° AO incorporadas 3/	0
N° de AO Inactivadas 4/	2
N° de AO Anuladas 5/	20
1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado 2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero. 3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución. 4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo. 5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.	

La Autoridad Nacional del Agua en el primer semestre ha adicionado Indicadores de Actividad Operativa en la Unidad Ejecutora 001 debido a la transferencia de partidas a favor de pliegos del Gobierno Nacional para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios que consiste en el Monitoreo, Evaluación y Control de Daños de la actividad de Monumentación de fajas marginales en ríos y quebradas priorizadas.

Asimismo, ha realizado modificaciones por priorización de actividades y metas para el logro de los objetivos institucionales, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección, en función al avance de la ejecución física y financiera de los Órganos de la Entidad, y la disponibilidad presupuestaria.



Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	N° de Prioridad AO/Inversión	Seguimiento financiero	Ejecución física			
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/	
OEI.01	PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1					
AEI.01.01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1	1	2,724,796	*	0 %	0 %
OEI.02	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN	2					
AEI.02.02	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	1	4,608,217	38 %	0 %	23 %
OEI.03	INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA	3					
AEI.03.01	DERECHOS DE USO DE AGUA FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS	1	1	1,571,409	100 %	0 %	52 %
AEI.03.02	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	2	1	1,011,625	*	0 %	0 %
OEI.04	ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN	4					
AEI.04.01	INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN	1	1	11,881,187	96 %	0 %	54 %
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5					
AEI.05.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL	1	1	153,328	50 %	*	50 %
AEI.05.02	PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA	2	1	709,625	120 %	0 %	50 %
AEI.05.03	PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA	3	27	41,029,366	118 %	0 %	53 %
AEI.05.04	INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA	4	9	13,451,019	61 %	0 %	26 %
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA	6					
AEI.06.02	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	1	101,608	*	0 %	0 %
TOTAL			44	77,242,180			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Autoridad Nacional del Agua, en la Actividad Estratégica Institucional AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA, ha desarrollado dos eventos virtuales “Campaña por el Día Mundial del medio ambiente” y “Campaña por el Día del Campesino”. Asimismo ha realizado avances en la elaboración del Estudio de Factibilidad del proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comisión de regantes Chóchope, distrito de Chóchope, Lambayeque”; sin embargo no ha programado avances en el indicador por lo que no presenta avance semestral ni anual en la meta física, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 2,724,796 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.



En la Actividad Estratégica Institucional AEI.02.02 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA, se ha desarrollado lo siguiente:

- Cinco documentos: Reglamento de Supervisión de la Autoridad Nacional del Agua, Índice de Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (ICARHS), Guía para el inventario de fuentes agua subterránea, Lineamientos para la emisión de Informes Técnicos Sustentatorio solicitados por FEMA en materia de calidad de recursos hídricos, Propuesta de actualización de metodología de retribución económica por vertimiento considerando aspectos de calidad.
- Se ha evaluado 63 expedientes para autorización de vertimiento y/o reuso de aguas residuales tratadas.
- Opinión técnica sobre 465 expedientes de Instrumentos de Gestión Ambiental.
- Evaluación de 411 Instrumentos de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en el marco del proceso de Formalización Minera.
- 183 Reportes de ensayo de los resultados de los monitoreos de calidad de agua en las Unidades Hidrográficas a nivel nacional.
- Estudio Hidrogeológico del acuífero Chala Complemento 2019.
- Estudio Hidrogeológico del acuífero (formación Zapallal) Motupe - La Leche Complemento 2019

Todo lo ejecutado representa el 38% de lo programado al semestre y equivale al 23% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 4,608,217 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.03.01 DERECHOS DE USO DE AGUA FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS, se ha desarrollado lo siguiente:

- 24 informes técnicos elaborados (RADA, Volúmenes utilizados, Volúmenes de agua captados y distribuidos, Sanciones, Consultores y Empresas Perforadoras de Aguas Subterráneas y Organizaciones y Operadores de Infraestructura Hidráulica).
- 26 expedientes y solicitudes evaluadas que han requerido opinión relacionados con procedimientos de derechos de usos de agua, ejercicio del derecho y régimen económico.
- Elaboración de proyecto de norma respecto a la regulación de los procedimientos administrativos que deben gestionar los administrados ante la Autoridad Nacional del Agua.
- Emisión de 05 constancias de inscripción al Programa Huella Hídrica: Conurma Ingenieros Consultores S.L. Sucursal del Perú, La Arena S.A, Textil del Valle S.A, San Miguel Fruits S.A. – Sede Carretera Panamericana Norte Km 728.5, San Miguel Fruits S.A. – Sede Carretera Panamerica Sur Km 213.
- RJ N° 057-2020-ANA, que regula la forma y los plazos en que los usuarios de agua deben pagar la RE por el uso de agua y por el vertimiento de agua residual tratada.

Lo anteriormente mencionado representa el 100% de lo programado al semestre y equivale al 52% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 1,571,409 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.



En la Actividad Estratégica Institucional AEI.03.02 ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA, no se ha programado avance semestral en el indicador, sin embargo se han realizado desarrollado acciones iniciales, tales como: Inicio del diagnóstico de las juntas de usuarios, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI que aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios, asistencia técnica a los órganos desconcentrados en la elaboración de Inventario y Evaluación de la Infraestructura Hidráulica en las organizaciones de usuarios de agua y la realización de un taller al personal de la Oficina Registral de la SUNARP – Lima, para lo cual ha ejecutado un presupuesto de S/ 1,011,625 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

Asimismo, en la Actividad Estratégica Institucional AEI.04.01 INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN, se ha ejecutado:

- Sistematización de 11,788,436 registros mediante el Sistema de alerta y monitoreo por acción de quebradas (SAMAQ), el Visor de acceso a los datos de las estaciones automáticas ANA – METEONET y el Subsistema de Cantidad y Calidad de Recursos Hídricos (SCCRH).
- Atención de 854,368 personas de manera física y virtual a través del Portal SNIRH; Portal SNIRH – Calidad; Portal SNIRH – Derechos; GEOHIDRO; Visor de Faja Marginal; Proyecto SAMAQ, Sistema Oficial de Información del Agua – SOFIA, Observatorio Chillón Rímac Lurín y catálogo de metadatos.
- Mantenimiento a los Módulos: i) Proceso Automatizado del Inventario de Cuerpos de Agua, ii) Proceso de Registro y Adecuación de Vertimiento y Reúso y iii) Proceso de Evaluación de Monitoreo de la Calidad de Aguas.
- Adquisición de 685 equipos informáticos tales como: Equipos Multifuncionales A3 Laser Monocromática, Monitores 27In y Estabilizadores de 1200 VA

Lo anteriormente mencionado representa el 96% de lo programado al semestre y equivale al 54% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 11,881,187 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL, se ha elaborado y aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2020-ANA, de fecha 30 ENE.2020, el “Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2020 de la Autoridad Nacional del Agua –PDP 2020”, asimismo, se ha capacitado a 122 personas de la Institución, lo que representa el 50% de lo programado al semestre y equivale al 50% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 153,328 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.02 PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA, se ha elaborado y aprobado el POI Multianual 2021 - 2023 de la ANA (formatos CEPLAN), Memoria Anual para la Sustentación de Estados Financieros 2019, Memoria Anual Institucional 2019, Memoria Anual 2019 de la Autoridad Nacional del Agua en esquema MINAGRI, elaboración y aprobación del Mapa de Procesos Nivel 0, elaboración y aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de la ANA, elaboración de informes de seguimiento del POI en el aplicativo Balance Score Card, evaluación Trimestral del POI 2019 institucional (IV Trimestre), evaluación de Resultados del PEI 2019 – 2024 de la ANA correspondiente al ejercicio 2019; lo que representa el 120% de lo programado al semestre y equivale al 50% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 709,625 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.



En la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.03 PLAN DE RECAUDACIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA, se ha emitido 3126 Resoluciones Directorales relacionadas a los Recursos Hídricos en atención al usuario de agua a nivel nacional. Asimismo, se ha realizado la atención de un total de 30 830 usuarios de agua mediante los diferentes servicios que ofrece las 71 Administraciones Locales de Agua a nivel nacional. Lo que representa el 118% de lo programado al semestre y equivale al 53% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 41,029,366 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA, se ha emitido 96 Resoluciones Jefaturales, en el marco de la conducción de la entidad, así como en su rol de Rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos. Emisión de 328 Resoluciones sobre reclamaciones y recursos administrativos contra actos administrativos sobre recursos hídricos. Las referidas acciones representan el 61% de lo programado al semestre y equivale al 26% de la meta física anual, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 13,451,019 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA, no se ha programado avance físico, sin embargo se han realizado acciones referidas a la formulación de los términos de referencia para el estudio de preinversión y para el expediente técnico en la cuenca del río Coata, habiendo ejecutado un presupuesto de S/ 101,608 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.



Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	AGROPECUARIA	44	77,242,180	101 %	0 %	43 %
	TOTAL	44	77,242,180			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Autoridad Nacional del Agua está adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, y sus 44 Actividades Operativas e Inversiones se encuentran alineadas a la Función Agropecuaria de acuerdo a la Normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas. Estas AO e inversiones tienen un avance físico del 101% que equivale al 43% de avance físico anual, lo cual es considerado bueno y aceptable por el MEF, habiendo ejecutado S/ 77,242,180 del Presupuesto Institucional Modificado 2020.



Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01	JEFATURA	3	791,700	62 %	0 %	31 %
01.02	SECRETARÍA GENERAL	2	620,453	50 %	0 %	12 %
02.01	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	357,173	0 %	0 %	0 %
03.01	TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS	1	1,219,396	97 %	0 %	63 %
04.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	709,625	120 %	0 %	50 %
04.02	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	2,176,906	100 %	0 %	19 %
05.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	8,438,720	56 %	0 %	44 %
06.01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	1,571,409	100 %	0 %	52 %
06.02	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	4,608,217	38 %	0 %	23 %
06.03	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	2	2,826,404	*	0 %	0 %
06.04	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	1	1,011,625	*	0 %	0 %
06.05	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	11,881,187	96 %	0 %	54 %
07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	27	41,029,366	118 %	0 %	53 %
	TOTAL	44	77,242,180			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

A nivel de Centro de Costo se han obtenido los avances siguientes:

Jefatura presenta un avance del 62% al primer semestre que equivale al 31% de la meta física anual, al haber emitido 96 Resoluciones Jefaturales, en el marco de la conducción de la entidad, así como en su rol de Rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.

Secretaria General tiene un avance del 50% al primer semestre que equivale al 12% de la meta física anual, al haber realizado acciones en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, asimismo se ha realizado el seguimiento a la situación de las recomendaciones formuladas por el Sistema Nacional de Control, producto de las acciones de control.

El Órgano de Control Institucional no reporto avance semestral.

El Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas presenta un un avance del 97% al primer semestre que equivale al 63% de la meta física anual, debido a la emisión de 328 Resoluciones sobre reclamaciones y recursos administrativos contra actos administrativos sobre recursos hídricos.



La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene un avance del 120% al primer semestre que equivale al 50% de la meta física anual, al haber elaborado 06 documentos, siendo los más importantes de ellos el Mapa de Procesos Nivel 0, y el Manual de Procesos y Procedimientos de la ANA.

La Oficina de Asesoría Jurídica presenta un avance del 100% al primer semestre que equivale al 19% de la meta física anual, al haber elaborado 14 informes sobre asuntos de carácter jurídico; así como absolver las consultas sobre asuntos administrativos, contencioso administrativo y judiciales relacionados con la institución.

La Oficina de Administración presenta un avance del 56% al primer semestre que equivale al 44% de la meta física anual, al haber elaborado 10 instrumentos, entre los que destacan la elaboración y aprobación del Plan Anual de Bienestar Social – Autoridad Nacional del Agua 2020, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 de la Autoridad Nacional del Agua 2020 y Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2020.

La Dirección de Administración de Recursos Hídricos, tiene un avance del 100% al primer semestre que equivale al 52% de la meta física anual, al haber elaborado; 24 informes técnicos elaborados (RADA, Volúmenes utilizados, Volúmenes de agua captados y distribuidos, Sanciones, Consultores y Empresas Perforadoras de Aguas Subterráneas y Organizaciones y Operadores de Infraestructura Hidráulica), 26 expedientes y solicitudes evaluadas que han requerido opinión relacionados con procedimientos de derechos de usos de agua, ejercicio del derecho y régimen económico, elaboración de proyecto de norma respecto a la regulación de los procedimientos administrativos que deben gestionar los administrados ante la ANA, emisión de 05 constancias de inscripción al Programa Huella Hídrica: Conurma Ingenieros Consultores S.L. Sucursal del Perú, La Arena S.A, Textil del Valle S.A, San Miguel Fruits S.A. – Sede Carretera Panamericana Norte Km 728.5, San Miguel Fruits S.A. – Sede Carretera Panamerica Sur Km 213 y la emisión de la RJ N° 057-2020-ANA, que regula la forma y los plazos en que los usuarios de agua deben pagar la RE por el uso de agua y por el vertimiento de agua residual tratada.

La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos presenta un avance del 38% al primer semestre que equivale al 23% de la meta física anual, al haber elaborado cinco documentos: Reglamento de Supervisión de la Autoridad Nacional del Agua, Índice de Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (ICARHS), Guía para el inventario de fuentes agua subterránea, Lineamientos para la emisión de Informes Técnicos Sustentatorio solicitados por FEMA en materia de calidad de recursos hídricos, Propuesta de actualización de metodología de retribución económica por vertimiento considerando aspectos de calidad, al haber evaluado 63 expedientes para autorización de vertimiento y/o reuso de aguas residuales tratadas., emitir Opinión técnica sobre 465 expedientes de Instrumentos de Gestión Ambiental, evaluar 411 Instrumentos de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en el marco del proceso de Formalización Minera, elaboración de 183 Reportes de ensayo de los resultados de los monitoreos de calidad de agua en las Unidades Hidrográficas a nivel nacional y al haber culminado la elaboración del Estudio Hidrogeológico del acuífero Chala Complemento 2019 y el Estudio Hidrogeológico del acuífero (formación Zapallal) Motupe - La Leche Complemento 2019.



La Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos, no ha programado avance físico en el presente semestre, sin embargo ha realizado dos eventos virtuales “Campaña por el Día Mundial del medio ambiente” y “Campaña por el Día del Campesino”. Asimismo ha realizado avances en la elaboración del Estudio de Factibilidad del proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comisión de regantes Chóchope, distrito de Chóchope, Lambayeque”.

La Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, no ha programado avance físico en el presente semestre, sin embargo ha realizado avances como el : Inicio del diagnóstico de las juntas de usuarios, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI que aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios, asistencia técnica a los órganos desconcentrados en la elaboración de Inventario y Evaluación de la Infraestructura Hidráulica en las organizaciones de usuarios de agua y la realización de un taller al personal de la Oficina Registral de la SUNARP.

La Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, ha obtenido un avance del 96% al primer semestre que equivale al 54% de la meta física anual, al haber sistematizado 11,788,436 registros mediante el Sistema de alerta y monitoreo por acción de quebradas (SAMAQ), el Visor de acceso a los datos de las estaciones automáticas ANA – METEONET y el Subsistema de Cantidad y Calidad de Recursos Hídricos (SCCRH), atendido a 854,368 personas de manera física y virtual a través del Portal SNIRH; Portal SNIRH – Calidad; Portal SNIRH – Derechos; GEOHIDRO; Visor de Faja Marginal; Proyecto SAMAQ, Sistema Oficial de Información del Agua – SOFIA, Observatorio Chillón Rímac Lurín y catálogo de metadatos. Asimismo, al haber realizado el Mantenimiento a los Módulos: i) Proceso Automatizado del Inventario de Cuerpos de Agua, ii) Proceso de Registro y Adecuación de Vertimiento y Reúso y iii) Proceso de Evaluación de Monitoreo de la Calidad de Aguas, Adquisición de 685 equipos informáticos tales como: Equipos Multifuncionales A3 Laser Monocromática, Monitores 27In y Estabilizadores de 1200 VA.

Las Autoridades Administrativas del Agua, presentan un avance del 118% al primer semestre que equivale al 53% de la meta física anual, habiendo emitido 3126 Resoluciones Directorales relacionadas a los Recursos Hídricos en atención al usuario de agua a nivel nacional y al haber atendido a un total de 30 830 usuarios de agua mediante los diferentes servicios que ofrece las Administraciones Locales de Agua a nivel nacional.



Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
02	ANCASH	2	3,105,269	99 %	0 %	57 %
03	APURIMAC	2	2,547,232	185 %	0 %	53 %
04	AREQUIPA	2	4,781,143	147 %	0 %	47 %
06	CAJAMARCA	2	3,868,385	86 %	0 %	39 %
08	CUSCO	2	2,183,970	160 %	0 %	101 %
11	ICA	2	3,573,718	121 %	0 %	51 %
12	JUNIN	2	2,296,093	138 %	0 %	59 %
15	LIMA	19	39,299,433	69 %	0 %	28 %
16	LORETO	1	707,354	160 %	0 %	86 %
17	MADRE DE DIOS	2	1,659,107	125 %	0 %	46 %
20	PIURA	2	5,759,622	106 %	0 %	53 %
21	PUNO	2	2,496,635	107 %	0 %	57 %
22	SAN MARTIN	2	2,793,217	84 %	0 %	42 %
25	UCAYALI	2	2,171,002	80 %	0 %	38 %
	TOTAL	44	77,242,180			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

(* No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Autoridad Nacional del Agua realiza su accionar a nivel nacional mediante sus Órganos Desconcentrados: 14 Autoridades Administrativas del Agua (AAA), quienes a su vez despliegan su accionar mediante sus 71 Administraciones Locales del Agua (ALA).

La Autoridad Nacional del Agua considera a las AAA anteriormente mencionadas como Centros de Costos detallando su ubigeo de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas, debido a ello solo figuran en 14 departamentos, sin embargo el alcance de sus actividades abarca todo el territorio nacional.

Cabe precisar que en el caso del Departamento de Lima de acuerdo al ubigeo se está consignando el presupuesto de las actividades de los Centros de Costos de la Sede Central, sin embargo el accionar de estas actividades son mayormente ejecutadas en los otros departamentos a nivel nacional.

En el caso de 09 departamentos: Apurímac, Arequipa, Cusco, Ica, Junín, Loreto, Madre de Dios, Piura y Puno han superado el 100% de avance semestral, lo cual es considerado como un avance aceptable.

En el caso de 04 departamentos: Ancash, Cajamarca, San Martín y Ucayali, obtuvieron un avance al primer semestre entre 80% y 99%, esto se debe a que las AAA emiten Resoluciones Administrativas de acuerdo a la cantidad de pedidos ingresados por los usuarios de agua, por lo que presenta un avance considerado bueno.

En el caso del departamento de Lima que contiene las metas de las actividades de los Centros de Costo de la Sede Central, presenta un avance de 69% al primer semestre que equivale al 28% de la meta física anual. Este avance menor a lo esperado se debe a retraso de los procesos logísticos.



Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID 19.

En el marco del COVID – 19, se emitieron las normas institucionales siguientes:

R.J. N° 085-2020-ANA (15 mayo 2020), que aprueba el documento denominado "Protocolo de seguridad, prevención de riesgos de contagio por COVID 19 y atención de salud de los servidores civiles de la Autoridad Nacional del Agua que retornan a laborar luego de culminada la emergencia nacional".

R.J. N° 087-2020-ANA (22 mayo 2020), que aprueba la Contratación Directa por situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, para la adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario para la Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 68,552.00 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 00/100 soles).

R.J. N° 090-2020-ANA (29 mayo 2020), que aprueba la modificación del "Protocolo de seguridad, prevención de riesgos de contagio por COVID 19 y atención de salud de los servidores civiles de la Autoridad Nacional del Agua que retornan a laborar luego de culminada la emergencia nacional", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 085-2020-ANA, a fin de incorporar el numeral 6.2.4 "Servidores o practicantes con diagnóstico confirmado de COVID19".

RJ 093-2020-ANA (19 junio 2020), que aprueba el documento denominado "Protocolo de seguridad, prevención de riesgos de contagio por COVID-19 y atención de la salud del personal de la Autoridad Nacional del Agua", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

R.J. N° 096-2020-ANA (30 junio 2020), que aprueba la Contratación Directa por situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, para la adquisición de termómetros infrarrojos digitales para las sedes desconcentradas de la Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 50,160.00 (Cincuenta mil cientos sesenta y 00/100 soles).

Presupuesto asignado y ejecutado en el marco del COVID-19.

Act/Al/Obr	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado
5.001840 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I - CAPLINA OCOÑA	9,880	8,880.00
5.001841 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II - CHAPARRA CHINCHA	29,802	24,522.00
5.001842 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III - CANETE FORTALEZA	6,999	5,948.00
5.001843 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA IV - HUARMEY CHICAMA	12,920	8,500.00
5.001844 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA IX - UCAYALI	14,300	4,350.00
5.001845 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	22,000	21,231.60
5.001846 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI - MARAÑON	40,200	15,980.00
5.001847 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VII - AMAZONAS	8,820	5,260.00
5.001848 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VIII - HUALLAGA	20,440	20,440.00
5.001849 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X - MANTARO	36,936	16,475.30
5.001850 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI - PAMPAS	27,524	19,573.60



	APURIMAC		
5.001851	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII - URUBAMBA VILCANOTA	19,560	9,200.00
5.001852	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIII - MADRE DE DIOS	3,750	3,750.00
5.001853	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIV - TITICACA	12,450	6,800.00
	TOTAL	265,581	170,910.50

Se ha ejecutado S/ 68,552.00 en la adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y S/ 50,160.00 en la adquisición de termómetros infrarrojos digitales para las sedes desconcentradas de la Autoridad Nacional del Agua.

Se ha transferido S/ 265 581 a los Órganos Desconcentrados, de los cuales hasta el mes de Julio se ha devengado S/ 179 910.50 que representa el 64.4% del presupuesto asignado, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

De otro lado mediante la RJ. N° 098-2020-ANA, se realizó una transferencia financiera de S/ 29 400 a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como un aporte voluntario para los familiares de personas que han fallecido por COVID-19.

Población beneficiada por las medidas en el marco del COVID- 19.

La población beneficiada por las actividades enmarcadas en la emergencia nacional por COVID 19, por la Autoridad Nacional del Agua ha beneficiado a todo el personal de la ANA.



La Autoridad Nacional del Agua por ser una entidad técnica – normativa contribuye con el Eje 0 Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible de la Política General de Gobierno, específicamente con el Lineamiento 03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio facilitando sus articulación al mercado nacional e internacional asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.



MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

La Autoridad Nacional del Agua durante este semestre ha tomado medidas para lograr el cumplimiento de metas tales como:

- Priorizar las actividades de acuerdo a su impacto físico y presupuestal.
- Identificar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Reorientar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Realizar seguimiento a las actividades a fin de evitar los posibles retrasos logísticos.



MEDIDAS DE MEJORA CONTINUA

MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

La Autoridad Nacional del Agua durante este semestre ha identificado medidas que permitirán la mejora continua y que coadyuvaran al mejor desempeño de la entidad, tales como:

La identificación de saldos presupuestales a tiempo permitirán iniciar nuevas actividades priorizadas que por falta de recurso no se iniciaron.

La identificación previa de actividades priorizadas sin presupuesto ayudara a poder reorientar los saldos presupuestales encontrados.

El seguimiento mensual a las actividades permite realizar una buena y oportuna toma de decisiones a los directivos.



CONCLUSIONES**CONCLUSIONES**

La Autoridad Nacional del Agua, en el Primer Semestre 2020, viene cumpliendo con lo programado en el aplicativo CEPLAN V01 en relación a las actividades operativas a nivel nacional, según las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales formulados en el PEI 2019-2024 de la Autoridad Nacional del Agua, los mismos que se ven reflejados en el reporte que se adjunta.

A nivel de desempeño, que involucra el avance físico y presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua se encuentra en un 82% de avance, lo cual es considerado aceptable, y corresponde a la fase inicial de los trabajos para la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional en beneficio de los usuarios de agua.

Asimismo, el gasto semestral de las metas presupuestarias de la Autoridad Nacional de Agua ascendió a S/. 77,242,180, equivalente al 87% de la asignación para el período, que representa el 31% del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

RECOMENDACIONES

- Disponer de recursos y acciones para lograr la operatividad de todos los órganos de la Autoridad Nacional del Agua.
- Realizar las acciones inmediatas para impulsar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Sensibilización a los usuarios multisectoriales del agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL												
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	UNIDAD MEDIDA	CENTRO COSTO	TIPOMETA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 2do TRIMESTRE
ACTIVIDAD OPERATIVA						2do TRIM.	ANUAL	2do TRIM.	2do TRIM. ACUMULADO	2do TRIM.	2do TRIM. ACUMULADO	
OEI.01 - PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AEI.01.01 - PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
												4
AOI00129900008 - ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRÁULICOS	046 : ESTUDIO	06.03 : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
				Fn	T02	1,482,530.00	9,048,683.00	1,482,537.74	2,724,795.58	100	30.11	MOTIVO:
TOTAL POR AEI FINANCIERO S/						1,482,530.00	9,048,683.00	1,482,537.74	2,724,795.58			
OEI.02 - PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN												
AEI.02.02 - ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
												4
AOI00129900026 - EVALUACIÓN SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL	046 : ESTUDIO	06.02 : DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	388	842	41	196	10.57	23.28	5
				Fn	T02	2,635,508.00	14,878,146.00	2,699,517.77	4,608,217.49	102.43	30.97	MOTIVO:
TOTAL POR AEI FINANCIERO S/						2,635,508.00	14,878,146.00	2,699,517.77	4,608,217.49			
OEI.03 - INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA												
AEI.03.01 - DERECHOS DE USO DE AGUA FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS												
												4
AOI00129900002 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	201 : INFORME TÉCNICO	06.01 : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	11	46	11	24	100	52.17	5
				Fn	T02	749,861.00	4,667,846.00	749,865.63	1,571,408.52	100	33.66	MOTIVO:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector 13 - AGRICULTURA
 Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
 Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

										TOTAL POR AEI FINANCIERO S/	749,861.00	4,667,846.00	749,865.63	1,571,408.52				
AEI.03.02 - ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA																4		
AOI00129900010 - GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	446 : PROGRAMA	06.04 : DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5		
										Fn	T02	504,266.00	3,468,614.00	504,270.40	1,011,624.68	100	29.17	MOTIVO:
										TOTAL POR AEI FINANCIERO S/	504,266.00	3,468,614.00	504,270.40	1,011,624.68				
OEI.04 - ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN																4		
AEI.04.01 - INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN																4		
AOI00129900011 - INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y SISTEMATIZADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS	103 : REGISTRO	06.05 : DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	6,600,000.00	22,020,000.00	6,049,640.00	11,788,436.00	91.66	53.54	5						
										Fn	T02	2,603,300.00	30,542,337.00	4,260,718.75	11,881,186.95	163.67	38.77	MOTIVO:
										TOTAL POR AEI FINANCIERO S/	2,603,300.00	30,542,337.00	4,260,718.75	11,881,186.95				
OEI.05 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																4		
AEI.05.01 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL																4		
AOI00129900014 - IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	091 : PLAN	05.01 : OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	AA	Fs	T02	1	2	0	1	0	50	5						
										Fn	T02	54,028.00	684,582.00	54,028.31	153,328.36	100	22.4	MOTIVO:
										TOTAL POR AEI FINANCIERO S/	54,028.00	684,582.00	54,028.31	153,328.36				
AEI.05.02 - PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA																4		
AOI00129900019 - ACCIONES DE PLANEAMIENTO	036 : DOCUMENTO	04.01 : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	AA	Fs	T02	1	12	2	6	200	50	5						
										Fn	T02	355,906.00	3,719,760.00	355,909.59	709,625.08	100	19.08	MOTIVO:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector 13 - AGRICULTURA
 Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
 Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

						TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	355,906.00	3,719,760.00	355,909.59	709,625.08		
AEI.05.03 - PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA													
AOI00129900032 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CO	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	108	1,010.00	238	459	220.37	45.45	4	
				Fn	T02	805,562.00	5,132,472.00	816,567.30	1,876,044.95	101.37	36.55	MOTIVO:	
AOI00129900033 - USUARIOS ATENDIDOS AAA CO	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	553	5,386.00	656	2,590.00	116.63	48.09	4	
				Fn	T02	1,450,503.00	5,717,929.00	1,450,511.70	2,905,097.93	100	50.81	MOTIVO:	
AOI00129900034 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CHCH	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	60	490	0	173	0	35.31	4	
				Fn	T02	551,505.00	3,569,613.00	585,508.60	1,292,658.30	106.17	36.21	MOTIVO:	
AOI00129900035 - USUARIOS ATENDIDOS AAA CHCH	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	258	3,905.00	212	2,630.00	82.17	67.35	4	
				Fn	T02	1,131,830.00	5,037,706.00	1,131,839.55	2,281,059.24	100	45.28	MOTIVO:	
AOI00129900036 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CF	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	147	1,001.00	7	289	4.76	28.87	4	
				Fn	T02	648,131.00	5,110,382.00	648,137.46	1,220,831.74	100	23.89	MOTIVO:	
AOI00129900037 - USUARIOS ATENDIDOS AAA CF	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	1,228.00	8,094.00	320	2,634.00	26.06	32.54	4	
				Fn	T02	913,009.00	4,929,673.00	913,015.94	1,865,787.29	100	37.85	MOTIVO:	



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector 13 - AGRICULTURA
 Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
 Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

AOI	Descripción	Código	Subcódigo	Clase	Modalidad	Indicador	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	MOTIVO
AOI00129900038 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA HCH	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	94	539	1	238	1.06	44.16	5		
				Fn	T02	746,076.00	4,176,720.00	752,358.20	1,501,572.60	100.84	35.95	6		
AOI00129900039 - USUARIOS ATENDIDOS AAA HCH	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	769	4,759.00	526	3,297.00	68.4	69.28	5		
				Fn	T02	733,463.00	3,850,163.00	733,474.69	1,603,696.87	100	41.65	6		
AOI00129900040 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA UCAYALI	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	73	293	50	109	68.49	37.2	5		
				Fn	T02	392,389.00	2,454,803.00	392,390.48	1,071,224.05	100	43.63	6		
AOI00129900041 - USUARIOS ATENDIDOS AAA UCAYALI	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	50	1,403.00	80	547	160	38.99	5		
				Fn	T02	492,659.00	2,825,002.00	492,665.13	1,099,778.02	100	38.93	6		
AOI00129900042 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA JZ	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	226	1,771.00	372	705	164.6	39.81	5		
				Fn	T02	1,169,201.00	11,199,989.00	1,169,210.01	2,410,762.95	100	21.53	6		
AOI00129900043 - USUARIOS ATENDIDOS AAA JZ	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	1,061.00	5,926.00	331	3,893.00	31.2	65.69	5		
				Fn	T02	1,592,690.00	8,059,722.00	1,592,703.73	3,348,859.12	100	41.55	6		



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector 13 - AGRICULTURA
 Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
 Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

AOI	Descripción	Código	Subcódigo	Categoría	Estado	Objetivo	Indicador	Valor Inicial	Valor Final	Valor Actual	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Ponderado	Valor Ponderado Real	MOTIVO:
AOI00129900044	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MARAÑÓN	105	RESOLUCION	07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	20	425	0	144	0	33.88	4
							Fn	T02	464,548.00	3,853,279.00	465,354.41	967,535.86	100.17	25.11	5
															6
AOI00129900045	USUARIOS ATENDIDOS AAA MARAÑÓN	086	PERSONA	07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	396	6,864.00	0	2,981.00	0	43.43	4
							Fn	T02	1,369,555.00	6,933,662.00	1,369,571.28	2,900,848.69	100	41.83	5
															6
AOI00129900046	USUARIOS ATENDIDOS AAA AMAZONAS	086	PERSONA	07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	64	1,010.00	83	873	129.69	86.44	4
							Fn	T02	344,325.00	18,003,227.00	344,327.46	707,353.89	100	3.93	5
															6
AOI00129900047	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA HUALLAGA	105	RESOLUCION	07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	59	380	31	130	52.54	34.21	4
							Fn	T02	476,279.00	3,059,164.00	476,280.20	1,066,258.02	100	34.86	5
															6
AOI00129900048	USUARIOS ATENDIDOS AAA HUALLAGA	086	PERSONA	07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	346	3,369.00	121	1,709.00	34.97	50.73	4
							Fn	T02	840,175.00	3,874,772.00	840,177.70	1,726,958.56	100	44.57	5
															6
AOI00129900049	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MANTARO	105	RESOLUCION	07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	34	381	3	115	8.82	30.18	4
							Fn	T02	458,806.00	2,626,336.00	458,807.38	1,061,378.78	100	40.41	5
															6



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pilego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Unidad Ejecutora	Descripción	Código	Subcódigo	Clase	Modalidad	Indicador	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
AOI00129900050 - USUARIOS ATENDIDOS AAA MANTARO	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	59	2,207.00	149	1,927.00	252.54	87.31	4						
				Fn	T02	581,280.00	2,946,936.00	581,287.35	1,234,714.35	100	41.9	MOTIVO:						
AOI00129900051 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA PAMPAS APURIMAC	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	45	350	96	264	213.33	75.43	4						
				Fn	T02	577,361.00	3,866,193.00	577,363.30	1,229,092.36	100	31.79	MOTIVO:						
AOI00129900052 - USUARIOS ATENDIDOS AAA PAMPAS APURIMAC	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	502	5,938.00	145	1,856.00	28.88	31.26	4						
				Fn	T02	659,868.00	2,789,039.00	659,873.40	1,318,139.85	100	47.26	MOTIVO:						
AOI00129900053 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA UV	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	41	341	80	204	195.12	59.82	4						
				Fn	T02	562,181.00	3,207,972.00	562,182.15	1,166,815.69	100	36.37	MOTIVO:						
AOI00129900054 - USUARIOS ATENDIDOS AAA UV	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	32	1,584.00	493	2,259.00	1,540.63	142.61	4						
				Fn	T02	517,444.00	2,319,350.00	517,447.75	1,017,154.79	100	43.86	MOTIVO:						
AOI00129900055 - USUARIOS ATENDIDOS AAA MADRE DE DIOS	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	144	1,235.00	221	630	153.47	51.01	4						
				Fn	T02	341,816.00	1,582,242.00	341,818.75	708,110.70	100	44.75	MOTIVO:						



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector 13 - AGRICULTURA
 Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
 Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

												4
AOI00129900056 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MADRE DE DIOS	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	14	231	3	93	21.43	40.26	5
												6
												MOTIVO:
												4
AOI00129900057 - RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA TITICACA	105 : RESOLUCION	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	53	428	50	203	94.34	47.43	5
												6
												MOTIVO:
												4
AOI00129900058 - USUARIOS ATENDIDOS AAA TITICACA	086 : PERSONA	07.01 : AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	AA	Fs	T02	406	4,578.00	602	3,004.00	148.28	65.62	5
												6
												MOTIVO:
												4
TOTAL POR AEI FINANCIERO S/						19,351,690.00	125,053,760.00	19,403,913.92	41,029,366.28			
AEI 05.04 - INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA												
												4
AOI00129900015 - CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL	036 : DOCUMENTO	05.01 : OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	AA	Fs	T02	10	27	5	10	50	37.04	5
												6
												MOTIVO:
												4
AOI00129900020 - ACCIONES DE ALTA DIRECCION	105 : RESOLUCION	01.01 : JEFATURA	AA	Fs	T02	45	150	19	96	42.22	64	5
												6
												MOTIVO:
												4
AOI00129900021 - SECRETARIA GENERAL	060 : INFORME	01.02 : SECRETARÍA GENERAL	AA	Fs	T02	3	13	3	3	100	23.08	5
												6
												MOTIVO:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024
Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
Sector 13 - AGRICULTURA
Piego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
Unidad Ejecutora 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Tipo de meta

NA Meta no acumulativa
AM Meta acumulativa mensual
AA Meta acumulativa anual
AI Meta acumulativa Inversa

*Por la naturaleza de las Actividades Operativas con metas no acumulativas, el avance anual se mide a fin de año.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2020

PRIMER SEMESTRE

Unidad Ejecutora

**001358 – Modernización de la Gestión
de los Recursos Hídricos**

RESUMEN EJECUTIVO

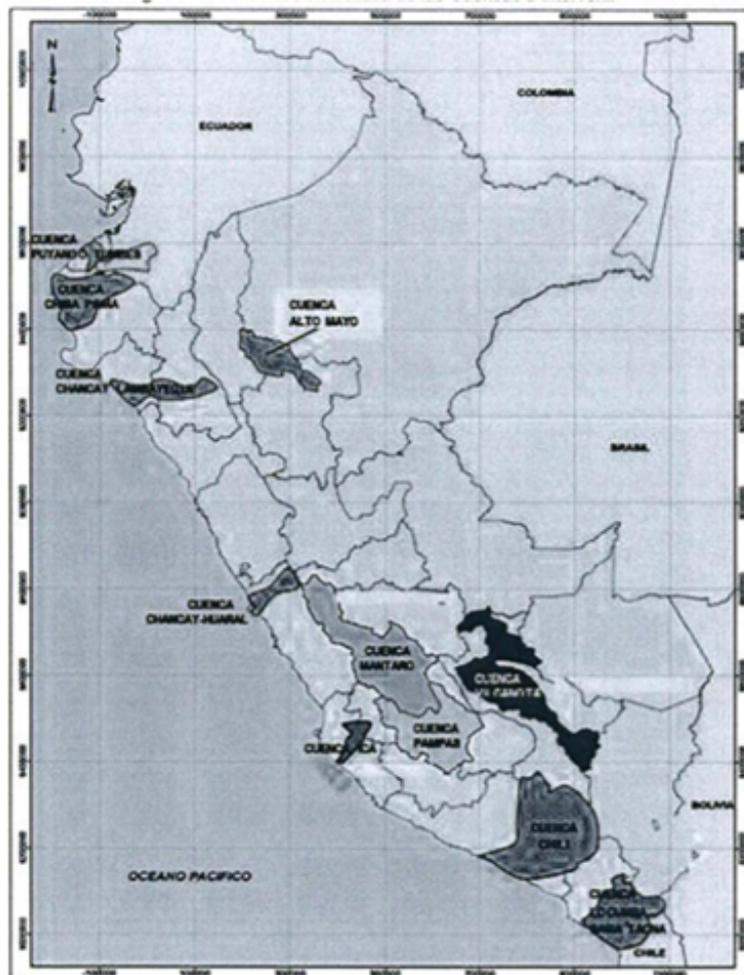
La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH, es la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Autoridad Nacional del Agua.

Con la finalidad de dinamizar la economía del país y racionalizar el aprovechamiento de los recursos hídricos naturales básicos, el Gobierno Nacional ha considerado la formulación e implementación del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH”, en el marco del Sistema Nacional de Recursos Hídricos cuyo ente rector es la Autoridad Nacional del Agua.

En concordancia al Informe Técnico N° 017-2017-EF/63.01 que otorga la viabilidad al Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH”, y a la suscripción del contrato de Préstamo 9740-PE que financia parcialmente dicho Proyecto, es que se han programado los recursos para la ejecución del citado proyecto en el presente año.

El PGIRH tiene como objetivo: Fortalecer la capacidad de las instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para planificar, monitorear y gestionar los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el Perú”, en beneficio de la calidad de vida de la población, con base al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, para un eficiente y eficaz gestión de los recursos hídricos, procurando el aprovechamiento ambientalmente sostenible del agua y una gestión integrada y multisectorialmente participativa de la misma.

El componente 2 permitirá la Consolidación de 6 cuencas piloto de la vertiente del Pacífico (Tumbes, Chira Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Chili, y Locumba-Sama-Caplina) y el Mejoramiento de 04 cuencas de la vertiente Atlántica (Alto Mayo, Urubamba, Mantaro y Pampas-Apurímac).



La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2020, tomando en consideración los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural N° 072-2019-ANA). Además su elaboración esta en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020 asignado.

El Plan Operativo Institucional de la ANA ha sido modificado al mes de Junio, en el cual se incluye a la UE 002, dicha modificación se sustenta en:

- a. Aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EF, hasta por la suma de S/. 658 470.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles). (R.J N° 044-2020-ANA de fecha 13 de febrero 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- b. Autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 9 387 148.00 (Nueve millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 soles). (R.J N° 051-2020-ANA de fecha 17 de febrero 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- c. Autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 39 999 826.00 (Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis y 00/100 soles). (R.J N° 059-2020-ANA de fecha 26 de febrero 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- d. Autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 802 664.00 (Un millón ochocientos dos mil seiscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles). (R.J N° 073-2020-ANA de fecha 13 de marzo 2020), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- e. Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto de Urgencia N° 026-2020 dispuestos por el Gobierno Central ante el riesgo de propagación del Coronavirus – COVID 19.



f. Decreto Supremo N° 044-2020- PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, y DECRETO SUPREMO N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020- PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053- 2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020- PCM y N° 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19



Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	72,549,882	68,125,639
N° Inversiones	5	1
N° AO	1	1
N° AO e inversiones	6	2
1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA. 2/ Sumatoria de las metas financieras anuales. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.		

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	79,926,549
N° Inversiones	16
N° AO	4
N° total AO e inversiones 2/	20
N° AO incorporadas 3/	17
N° de AO Inactivadas 4/	0
N° de AO Anuladas 5/	3
1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado 2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero. 3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución. 4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo. 5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.	

La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH, adición de Indicadores de Actividad Operativa en la Unidad Ejecutora 002 debido a la incorporación de 15 proyectos IOARRs para la adquisición de vehículos y para la ejecución de construcción de dos locales institucionales. Asimismo, se creó Actividades Operativas para realizar Transferencia para actividades de control, Control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos, y Limpieza y descolmatación de cauce – Atención de actividades de Emergencia.

Asimismo, ha realizado modificaciones por priorización de actividades y metas para el logro de los objetivos institucionales, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección, en función al avance de la ejecución física y financiera de los Órganos de la Entidad, y la disponibilidad presupuestaria.



Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	N° de Prioridad AO/Inversión	N° de AO/Inversión	Seguimiento financiero	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.01	PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1					
AEI.01.01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1	2	21,842,448	38 %	0 %	19 %
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5					
AEI.05.04	INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA	4	16	3,042,766	100 %	0 %	6 %
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA	6					
AEI.06.02	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	2	942,195	100 %	0 %	50 %
	TOTAL		20	25,827,410			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, ha realizado avances en la Actividad Estratégica Institucional AEI.01.01 Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobado para los actores de cuenca con la ejecución de talleres para su promoción en el marco del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas, habiendo ejecutado S/ 21,842,448 que representa el 38% de lo programado al semestre y equivale al 19% del presupuesto modificado 2020.

Asimismo, en la Actividad Estratégica Institucional AEI.05.04 Infraestructura equipada para la ANA, se ha realizado el pago de adquisición de camionetas IOARR, valorizaciones de la construcción de 03 locales, y la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, habiendo ejecutado S/ 3,042,766 que representa el 100% de lo programado al semestre y equivale al 6% del presupuesto modificado 2020.

En la Actividad Estratégica Institucional AEI.06.02 Instrumentos de Gestión de Riesgos de Desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca, se ha realizado avances en la monumentación de faja marginal y en el pago de actividades de descolmatación en los ríos Nepeña y Oyotun, habiendo ejecutado S/ 942,195 que representa el 100% de lo programado al semestre y equivale al 50% del presupuesto modificado 2020.



Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	AGROPECUARIA	4	2,390,740	92 %	0 %	59 %
17	AMBIENTE	14	23,023,294	0 %	0 %	0 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2	413,375	*	0 %	0 %
	TOTAL	20	25,827,410			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

De acuerdo a las funciones, la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos ha ejecutado avances físicos de la manera siguiente:

En la función Agropecuaria, ha realizado actividades de limpieza y descolmatación del río Nepeña y Oyotun, y avances en la monumentación de fajas marginales en los ríos de los Departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica; lo que representa un avance semestral del 92% equivalente al 59% de la meta física del Plan Operativo Modificado 2020.

En la función Ambiente se tiene ejecución presupuestal debido a que se han realizado pagos para la adquisición de inversiones IOARR (camionetas) y adelanto de contratos en el marco del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas, sin embargo la ejecución física real se podrá observar en el segundo semestre con la culminación de los contratos y entrega de bienes y servicios.

Asimismo, en la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia no se ha programado avance físico, ya que solo se ha pagado los adelantos de la construcción de los dos locales institucionales de la Autoridad Nacional del Agua.



Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	20	25,827,410	69 %	0 %	12 %
	TOTAL	20	25,827,410			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

A nivel de Centro de Costo solo se tiene un Centro de Costo que es la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, este Centro de Costo tiene un avance presupuestal del 69% al semestre y equivalente al 12% de avance anual del Plan Operativo Modificado 2020. Tal como se mencionó anteriormente, estos avances son adelantos de obra, adelantos en contrataciones de bienes y servicios, pagos de los IOARR, pagos de actividades de monumentación y de descolmatación, entre otros.



Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Annual 4/
02	ANCASH	1	132,138	*	0 %	0 %
03	APURIMAC	1	264,275	*	0 %	0 %
04	AREQUIPA	2	264,275	*	0 %	0 %
08	CUSCO	2	264,275	*	0 %	0 %
11	ICA	1	132,138	*	0 %	0 %
13	LA LIBERTAD	1	132,138	*	0 %	0 %
14	LAMBAYEQUE	1	132,138	*	0 %	0 %
15	LIMA	9	24,241,760	69 %	0 %	26 %
21	PUNO	1	132,138	*	0 %	0 %
22	SAN MARTIN	1	132,138	*	0 %	0 %
	TOTAL	20	25,827,410			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH tiene como ubigeo al departamento de Lima de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas por lo que el presupuesto designado al Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos – PGIRH en 10 cuencas, se encuentra asignado a Lima, aun cuando su accionar se refleja en las diez cuencas seleccionadas. En tal sentido el avance físico al primer semestre es de 69% equivalente al 26% de avance anual según el Plan Operativo Institucional Modificado 2020.

Asimismo, la UE 002 no ha programado avance físico en el presente semestre en las inversiones IOARR de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Puno, y San Martín, y solo se ha realizado ejecución presupuestal del pago por la adquisición de camionetas de estas inversiones IOARR.



Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID 19.

1. **Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en la UE002-MGRH**, que contiene las actividades necesarias a ser implementadas en concordancia con el Protocolo de Seguridad, Prevención del COVID-19 y Atención de Salud de los servidores civiles de la Autoridad Nacional del Agua que retornan a laborar y demás normas regulatorias.

2. **Acciones relacionadas al personal.**

- a. Se ha autorizado e implementado el trabajo remoto para el personal, de acuerdo a su edad, estado de salud y naturaleza del trabajo.
- b. Se ha contratado el servicio de traslado del personal que asiste físicamente a la Sede Central, con transporte privado, con las siguientes rutas.

Ruta Norte

Ruta Sur

Ruta Centro

Ruta

- a. Se ha creado el Club de la Bicicleta de la UE002-MGRH, para el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y seguro.

Se han registrado 09 personas.

- b. Se ha contratado el arrendamiento de un local adicional a la Sede Central, para mantener el aforo menor al 50% de su capacidad.

Cuadro N° 01: Locales de la UE 002: MGRH.

Local	Aforo	Trabajo presencial	Vigilantes	Limpieza y mantenimiento
Pablo Carriquiry	59 personas	24 personas	01 por turno	01 persona
Los Petirrojos	40 personas	20 personas	01 por turno	02 personas



- a. Se ha contratado el servicio de limpieza, para mantener el aseo e higiene necesarios al interior de las sedes institucionales
- b. Se ha efectuado la adquisición de mascarillas, alcohol en áreas comunes y en cada escritorio de las personas que asisten de manera presencial, y materiales de aseo y limpieza para el personal, disponiéndose su uso obligatorio.
- c. Se ha efectuado la adquisición de termómetro infrarrojo para tomar la temperatura a toda persona que ingresa y sale de la entidad, capacitando y disponiendo al personal encargado del registro se comunique los casos de temperatura igual o superior a 38°C para las medidas correspondientes.

- d. Se han adquirido y puesto en funcionamiento dos (02) túneles de desinfección, uno para cada local, así como la desinfección del calzado mediante bandeja con felpudo humedecido en desinfectante, de manera obligaría al ingreso de las sedes institucionales.
- e. Se ha autorizado el uso de ropa adecuada para la asistencia a laborar.
- f. Se ha dispuesto el distanciamiento obligatorio al ingreso y dentro de los ambientes de la sede, instalándose micas de seguridad para aislar cada escritorio de las personas que prestan servicios en la entidad.
- g. Se han instalado dispensadores de alcohol en gel, así como se ha distribuido a todo el personal que asiste de manera presencial alcohol en gel para su uso particular.
- h. El registro de asistencia se realiza de manera manual a cargo de una sola persona, a fin de evitar el contacto continuo del registro de asistencia por diferentes personas.
- i. Se han emitido disposiciones de obligatorio cumplimiento, para mantener el aislamiento y seguridad del personal.

3. Acciones relacionadas a proveedores y visitas:

- a. Se ha implementado la mesa de partes virtual para la presentación de documentos, y trámite correspondiente.
- b. Se han emitido Lineamientos de Uso del Trámite Documentario Virtual en la UE002_MGRH.
- c. Se han proyectado Lineamientos para el Pago de Bienes, Servicios, Contratos y Valorizaciones durante la Emergencia Sanitaria del COVID-2019.
- d. A los proveedores y visitas se les comunica y aplica las medidas de seguridad de la entidad para su ingreso y salida de la sede central, tales como el pase por el túnel y bandeja de desinfección, lavado de manos, uso de alcohol en gel, uso de mascarilla obligatorio, entre otros.
- e. Se ha implementado una mampara protectora en la recepción de la sede central, y en cada uno de los escritorios, para la atención de proveedores y visitas, restringiéndose su acceso a las instalaciones a lo mínimo indispensable.

Medidas de control de la salud, se han efectuado las siguientes acciones:

- a. Se evaluó los niveles de riesgo al momento de elaborar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en la UE002-MGRH, determinando el personal de riesgo.
- b. Se efectuó la difusión y los servidores remitieron los siguientes documentos:
 - i. Formato para levantamiento de información de servidores en el grupo de riesgo COVID.19
 - ii. Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo.
 - iii. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información y habilitación.
 - iv. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información y estado de salud.
- c. Se toman pruebas rápidas, de manera periódica, para despistaje de COVID-19, al personal de la entidad, incluyendo al personal que presta servicios de limpieza.



Cuadro N° 02: Pruebas rápidas para despistaje de COVID 19.

Prueba rápida	Fecha
Primera	22.05.2020
Segunda	12.06.2020
Tercera	17.07.2020

- d. Se realizó la vacunación del personal contra la influenza (se incluyó a todos) y neumococo (para mayores de 60 años y comorbilidad), el viernes 05 de junio de 2020
- e. Se contrató un médico para la vigilancia, seguimiento y control de la salud de las personas que prestan servicios en la entidad, responsable de evaluar los resultados obtenidos en las pruebas, evaluando la salud y el tratamiento clínico correspondiente, recomendando el aislamiento, alta o acciones a seguir, en cada caso, de lo cual informa de manera inmediata a esta Coordinación General.

M.C. Nina Zarela Ramírez Izquierdo, desde el 12 de junio de 2020.

6. **Trabajos de campo**, éstos se encuentran restringidos; sin embargo, con el fin de dar continuidad a las actividades de la entidad sin exponer a los servidores, se han desarrollado las siguientes estrategias.
- a. Para los procesos de selección que implican visitas a los lugares de intervención, se editarán los videos obtenidos previamente, exponiendo en dichos videos la situación actual y los trabajos que se deben realizar, para lograr con esto el cumplimiento del distanciamiento social y el logro de los objetivos institucionales.
 - b. Los vehículos a cargo de la sede central y de los equipos en provincia son desinfectados diariamente por los conductores, quienes esperan en su interior hasta la ejecución del desplazamiento.
 - c. Se ha instruido al personal que debe cumplir las medidas de seguridad personal y la necesidad de no exponerse a medios de contagio en el trabajo y en sus hogares.
 - d. A la fecha, no se ha autorizado trabajos de campo.

Presupuesto asignado y ejecutado en el marco del COVID-19.

En el marco de la emergencia nacional por COVID 19, la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos ha destinado un presupuesto a fin de implementar las actividades para contrarrestar el COVID 19, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro N° 03: Presupuesto asignado y ejecutado en el marco del COVID 19.

Presupuesto Asignado ^[1]	Presupuesto Ejecutado al 30 de julio 2020	Saldo	% de Ejecución
250,000.00	100,750.00	149,250.00	40.30%

Población beneficiada por las medidas en el marco del COVID- 19.

La población beneficiada por las actividades enmarcadas en la emergencia nacional por COVID 19, la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos ha beneficiado a aproximadamente 180 personas.



La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH es la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Autoridad Nacional del Agua. La UE 002 por estar a cargo del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas y tener actividades y ejecución de inversiones encargadas, contribuye con el Eje 0 Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible de la Política General de Gobierno, específicamente con el Lineamiento 03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio facilitando sus articulación al mercado nacional e internacional asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.



MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO**MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS**

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos durante este semestre ha tomado medidas para lograr el cumplimiento de metas tales como:

- Priorizar las actividades de acuerdo a su impacto físico y presupuestal.
- Identificar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Reorientar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Realizar seguimiento a las actividades a fin de evitar los posibles retrasos logísticos.



MEDIDAS DE MEJORA CONTINUA

MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos durante este semestre ha identificado medidas que permitirán la mejora continua y que coadyuvaran al mejor desempeño de la entidad, tales como:

- La identificación de saldos presupuestales a tiempo permitirán iniciar nuevas actividades priorizadas que por falta de recurso no se iniciaron.
- La identificación previa de actividades priorizadas sin presupuesto ayudara a poder reorientar los saldos presupuestales encontrados.
- El seguimiento mensual a las actividades permite realizar una buena y oportuna toma de decisiones a los directivos.



CONCLUSIONES**CONCLUSIONES**

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el Primer Semestre 2020, viene cumpliendo con lo programado en el aplicativo CEPLAN V02 en relación a las actividades operativas a nivel nacional, según las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales formulados en el PEI 2019-2024 de la Autoridad Nacional del Agua, los mismos que se ven reflejados en el reporte que se adjunta.

A nivel de desempeño, que involucra el avance físico y presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 se encuentra en un 61% de avance, lo cual es menor a lo esperado pero que se condice con la fase de inicio de contratación de bienes y servicios del PGIRH.

Asimismo, el gasto semestral de las metas presupuestarias de la Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos ascendió a S/. 25,827,410, equivalente al 66% de la asignación para el período, que representa el 32% del Presupuesto Institucional Modificado 2020.

RECOMENDACIONES

- Disponer de recursos y acciones para lograr la implementación del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas.
- Realizar las acciones inmediatas para lograr una mejor ejecución física –financiera de las actividades encargadas a la Unidad Ejecutora 002, como monumentación, construcción de locales y descolmatación entre otras.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Piego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL												
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	UNIDAD MEDIDA	CENTRO COSTO	TIPOMETRA	META	PERIODO	MODIFICADO		EJECUTADO		% AVANCE		MOTIVO DEL LOGRO OBTENIDO AL 2do TRIMESTRE
						2do TRIM.	ANUAL	2do TRIM.	2do TRIM. ACUMULADO	2do TRIM.	2do TRIM. ACUMULADO	
ACTIVIDAD OPERATIVA												
OEI.01 - PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AEI.01.01 - PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA												
AOI00135800002 - CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	036 : DOCUMENTO	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	1,142.00	0	0	0	0	4
				Fn	T02	8,968,641.00	67,978,303.00	11,512,949.15	20,663,280.27	128.37	30.4	MOTIVO:
AOI00135800005 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	6	24	6	9	100	37.5	4
				Fn	T02	476,066.00	1,680,622.00	476,065.91	1,179,167.56	100	70.17	MOTIVO:
						TOTAL POR AEI FINANCIERO S/	9,444,707.00	69,658,925.00	11,989,015.06	21,842,447.83		
OEI.05 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL												
AEI.05.04 - INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA												
AOI00135800006 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	081 : OBRA	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	4
				Fn	T02	0	5,583,953.00	510,089.22	510,089.22	0	9.13	MOTIVO:
AOI00135800009 - INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A LA BAGUA	081 : OBRA	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	4
				Fn	T02	172,525.00	344,579.00	180,525.31	188,525.31	104.64	54.71	MOTIVO:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

												4
AOI00135800010 - INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ALA PERENE	081 : OBRA	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
						90,931.00	574,328.00	90,931.38	224,849.91	100	39.15	MOTIVO:
												4
AOI00135800011 - ADQUISICION DE VEHICULOS AAA CAPLINA OCOÑA	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
						0	306,980.00	0	264,275.00	0	86.09	MOTIVO:
												4
AOI00135800012 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA BAJO APURIMAC	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
						0	306,980.00	0	264,275.00	0	86.09	MOTIVO:
												4
AOI00135800013 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA HUANCANE	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
						0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:
												4
AOI00135800014 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA CHILI	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
						0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Piego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

												4
AOI00135800015 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA CHAPARRA ACARI	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
				Fn	T02	0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:
<hr/>												
												4
AOI00135800016 - ADQUISICION DE VEHICULOS AAA HUALLAGA	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
				Fn	T02	0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:
<hr/>												
												4
AOI00135800017 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA SICUANI	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
				Fn	T02	0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:
<hr/>												
												4
AOI00135800018 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA ALTO APURIMAC VELILLE	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
				Fn	T02	0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:
<hr/>												
												4
AOI00135800019 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA CHANCAY LAMBAYEQUE	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	5
												6
				Fn	T02	0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

												4	
AOI00135800020 - ADQUISICION DE VEHICULOS SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	0	5
												6	
				Fn	T02	0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:	5
												4	
AOI00135800021 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA RIO SECO	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	0	5
												6	
				Fn	T02	0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:	5
												4	
AOI00135800022 - ADQUISICION DE VEHICULOS ALA MOCHE VIRU CHAO	060 : INFORME	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	0	0	0	0	5
												6	
				Fn	T02	0	153,490.00	0	132,137.50	0	86.09	MOTIVO:	5
												4	
AOI00135800023 - TRANSFERENCIA PARA ACTIVIDADES DE CONTROL	177 : TRANSFERENCIA	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	1	0	1	0	100	5	
												6	
				Fn	T02	0	269,377.00	269,377.00	269,377.00	0	100	MOTIVO:	5
												4	
TOTAL POR AEL FINANCIERO S/												263,456.00	
												8,921,097.00	
												1,050,922.91	
												3,042,766.44	
OEL06 - PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA													
AEL06.02 - INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA													
												4	
AOI00135800007 - CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	065 : INTERVENCION	01 : MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AA	Fs	T02	0	6	0	0	0	0	5	
												6	
				Fn	T02	120,620.00	611,098.00	125,518.00	206,768.00	104.06	33.84	MOTIVO:	5



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Anexo B-6

Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020

PEI - PERIODO 2019 - 2024

Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL

Sector 13 - AGRICULTURA

Pliego 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Unidad Ejecutora 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

AOI00135800008 - LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	067 : KILOMETRO	01 : MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	AA	Fs	T02	0.4	1.9	0.4	1.9	100	100	4
				Fn	T02	105,428.00	735,429.00	105,427.34	735,427.35	100	100	5
												6
												MOTIVO:

TOTAL POR AEI	FINANCIERO S/	226,048.00	1,346,527.00	230,945.34	942,195.35
TOTAL GENERAL	FINANCIERO S/	9,934,211.00	79,926,549.00	13,270,883.31	25,827,409.62

Tipo de meta

NA	Meta no acumulativa
AM	Meta acumulativa mensual
AA	Meta acumulativa anual
AI	Meta acumulativa Inversa

*Por la naturaleza de las Actividades Operativas con metas no acumulativas, el avance anual se mide a fin de año.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 005-2020/CEPLAN

Prórroga de los plazos para la elaboración, registro, seguimiento y evaluación de los documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (Cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la población a consecuencia del brote del COVID-19.

Mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ente Rector del SINAPLAN, en vista de la prórroga sostenida del Estado de Emergencia Nacional y considerando las limitaciones que el trabajo remoto supone debido a la heterogeneidad de condiciones en las entidades de los 3 Niveles de Gobierno, comunica lo siguiente:

1. De los plazos:

Se prórroga el plazo de los siguientes procesos, hasta el 30 de junio de 2020:

- a. Aprobación del POI Multianual 2021-2023.
- b. Elaboración del Informe de Evaluación de Resultado del PEI, año 2019 y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- c. Registro del Seguimiento del POI 2020 en el Aplicativo Ceplan V.01 para los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año.

2. De la periodicidad:

- a. Respecto a la periodicidad en la elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020, se modifica a reporte semestral.
- b. Establecer el 31 de julio de 2020 como fecha límite para la publicación del primer Informe Semestral en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020.

3. La atención a las entidades continuará a través de medios virtuales; para lo cual los especialistas estarán atentos a su comunicación por correo electrónico, celular y/o WhatsApp.

4. Asimismo, para revisar y descargar la Resolución PCD N° 013-2020-CEPLAN se podrá acceder a través del siguiente enlace https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2020/05/RS_PCD_0132020.pdf



Lima, 30 de abril de 2020.